

# **CCOO fuerza que la LUPA entre en el debate constitucional**

## **La universidad pública se defiende actuando**

**CCOO** presentó el pasado mes de mayo un escrito dirigido al Defensor del Pueblo solicitando la presentación de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 1/2026, de 6 de marzo, Universitaria para Andalucía (LUPA), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Desde **CCOO** entendíamos que la LUPA contenía elementos que podrían vulnerar principios constitucionales como la autonomía universitaria en sus dimensiones de capacidad de las universidades de autogobierno y autorregulación, para establecer una línea docente e investigadora propia y de autonomía económica y financiera. Además, considerábamos que invade competencias reservadas al Estado y desarrolladas mediante una ley orgánica (LOSU), como es la de la creación de figuras docentes e investigadoras (como la del profesor ayudante), suprimida por la normativa estatal.

En este sentido, **la resolución adoptada por el Defensor del Pueblo entiende la vía idónea para solventar esta cuestión es el procedimiento contemplado en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional para delimitar si la LUPA contiene elementos que atentan contra principios constitucionales una vez abierto por el Ministerio de Política Territorial y Política Democrático.**

El mencionado artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979 viene a ampliar de 3 a 9 meses el plazo para la presentación de recursos de inconstitucionalidad por el Gobierno si en la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la respectiva Comunidad Autónoma creada al efecto, no se alcanza un acuerdo sobre las discrepancias existentes en relación con la constitucionalidad de la LUPA, acuerdo que de producirse podría suponer la modificación del texto legal.

**Debe señalarse que esta iniciativa del gobierno se produce con posterioridad y a raíz de la presentación de la solicitud de CCOO al Defensor del Pueblo. La argumentación y las objeciones alegadas para la aplicación de este procedimiento coinciden con los expresados por CCOO en su escrito dirigido al Defensor del Pueblo en cuanto a la posible vulneración de la normativa básica estatal y la competencia exclusiva del Estado en determinadas materias (como la creación de figuras contractuales al margen de la LOSU) amparada en el art. 149.1.30.ª CE y a la injerencia sobre la autonomía universitaria constitucionalmente garantizada por el art. 27.10 CE.**

Esto supone que las cuestiones señaladas por nuestra organización no eran una exageración ni una alarma infundada. La autonomía universitaria, la posible invasión de competencias estatales y la necesidad de depurar la norma deberán abordarse ahora en la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.



**CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.****Curso 2025/2026 nº 34**

**CCOO** exige al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía que la Comisión Bilateral no sea una maniobra para ganar tiempo ni un trámite de despacho. Tiene que servir para revisar a fondo los aspectos de la LUPA que afectan a la autonomía universitaria, a la seguridad jurídica del sistema y a las condiciones de trabajo del personal universitario.

Las comunidades autónomas deben escuchar a la comunidad universitaria. No pueden pretender legislar sobre la universidad pública de espaldas a quienes la sostienen cada día: el personal docente e investigador, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, el estudiantado y el conjunto de la sociedad.

Por eso **CCOO** seguirá actuando en las instituciones, en los centros de trabajo, en las universidades y en la calle. Porque defender la universidad pública es defender lo que es de todos y de todas.

El sindicalismo de *CCOO* sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras



**AFILIATE a CCOO:**  
**TE INTERESA**

Madrid, a 3 de junio de 2026

C/ Albasanz, 3, 2ª planta  
28037 Madrid  
Teléf. 91 540 92 03

[www.fe.ccoo.es](http://www.fe.ccoo.es)

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y Al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)



*Defiende la universidad pública  
y de calidad,  
la universidad de todas y todos*